



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de julio de 1998

Expediente N° 8280/96-Ref.002/97

RES. N° 422/98

VISTO:

La nota corriente a fs. 26 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Lic. Guillermina Emilia Vosahlo, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes acordada mediante Res. N° 500/97;

que el Departamento de Matemática accede a lo solicitado, resolviendo el Consejo Directivo, constituido en Comisión de Docencia, en su sesión ordinaria del día 29/7/98 prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. Vosahlo hasta el 31/07/99;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. GUILLERMINA EMILIA VOSAHLO - D.N.I. N° 16.554.113, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, a partir del 1° de agosto de 1998 y hasta el 31 de julio de 1999, en un todo de acuerdo a lo establecido en el inc. b) del Art. 15° - Cap. V de la Res. N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn


Lic. VERÓNICA M. ARI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. LICIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas